

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14656** *ESLINGA SANITARIA, S.L.*

Don Luis Marqués de Prado Moragues, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita convocatoria Junta General de Accionistas 829/13, seguido a instancias de Natasha Paz Brassey, Carlos Paz Brassey, Victoria Paz Brassey, en los que, por Auto de fecha 28-11-2013 se ha acordado lo siguiente:

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta General Ordinaria de la entidad mercantil Eslinga Sanitaria, S.L., que se celebrará en el domicilio social sito en calle Barón de Pinopar, n.º 4. piso 3.º, puerta A, CP 07012, de Palma de Mallorca, el martes 21 de enero de 2014 a las 17:00 horas, siendo presidida por don José Manuel Sánchez Salgado y actuando en condición de Secretaria doña María de los Ángeles Valdivieso Varela, con el orden del día fijado por la solicitante

Orden del día

Primero.- Aprobar la gestión social.

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Tercero.- Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de información de que disponen los socios previo a la celebración de la Junta para informarse de los asuntos que comprende el orden del día, pudiendo examinar la documentación que vaya a someterse a la Junta con anterioridad a la misma en el domicilio social de la entidad, por sí mismo o en unión de expertos en la materia.

Todos los gastos que se ocasionen serán de cuenta de la sociedad.

Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta que el artículo 10 de los Estatutos de la mercantil demanda exige que toda convocatoria de junta se efectúe mediante carta individual certificada con acuse de recibo a cada uno de los socios integrantes de la mercantil, en el domicilio que estos hubieren designado a tal fin y en su defecto del que resulte del Libro Registro de Socios.

Contra este auto que acuerda la convocatoria judicial de Junta no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma don Leandro Blanco García-Lomas, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca; doy fe.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069882-1

cve: BORME-C-2013-14656